



## 2. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se declara aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para participar en la prueba selectiva convocada por Orden de 14 de febrero de 2023 para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico, Especialidad Biblioteconomía y Documentación, de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2023060878)*

Convocada por Orden de 14 de febrero de 2023 (DOE n.º 33, de 16 de febrero), prueba selectiva para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico, Especialidad Biblioteconomía y Documentación, de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida orden de convocatoria, esta Dirección General de Función Pública,

#### RESUELVE:

**Primero.** Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, para participar en la prueba selectiva convocada mediante la referida orden.

**Segundo.** Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones, según modelo que figura en anexo. Asimismo, aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Aquellos/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as de la realización de la prueba.

**Tercero.** La lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as permanecerá expuesta al público, durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en las Oficinas de Atención a la Ciudadanía de la Junta de Extremadura. Podrá asimismo consultarse en la página web del Portal del ciudadano.



**Cuarto.** Sin perjuicio de la obligación de hacer público el lugar, fecha y hora para la celebración del ejercicio, según dispone la base cuarta, se prevé que su realización tenga lugar durante los meses de abril o mayo del presente año.

Mérida, 10 de marzo de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
(PD, Resolución de 16 de diciembre de 2019,  
DOE n.º 243, de 19-12),  
El Director General de Función Pública,  
FRANCISCO JAVIER GASPAR NIETO

**ANEXO**

D/D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con DNI n.º \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, n.º \_\_\_\_\_  
de la localidad de \_\_\_\_\_.

**EXPONE:**

Que habiendo formulado solicitud para participar en la prueba selectiva convocada por Orden de 14 de febrero de 2023, para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico, Especialidad Biblioteconomía y Documentación, de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el/la que suscribe figura excluido/a en la relación expuesta por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de fecha de 9 de marzo de 2023, por la causa o causas que a continuación se señalan (marcar con una x la casilla o casillas correspondientes):

<ul style="list-style-type: none"><li>— Fuera de plazo</li><li>— Instancia repetida</li><li>— No ingresó la tasa correspondiente</li><li>— Falta la firma</li><li>— Falta acreditar discapacidad</li><li>— Titulación indebida</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>No acredita desempleo para disfrutar de la bonificación con vida laboral actualizada (documentación no presentada o no conforme a las bases de la convocatoria)</li><li>— No acredita la exención del pago</li><li>— Otras</li></ul>
--	--

En consecuencia, formula las siguientes alegaciones, o consigna, en su caso, los datos que se han omitido en la instancia y que han originado la exclusión:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Por lo expuesto, y a la vista de las alegaciones formuladas o subsanación realizada, solicito se me incluya en la relación de aspirantes admitidos para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico Especialidad Biblioteconomía y Documentación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, de 2023.

(firma)

Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dirección General de Función Pública. Edificio III Milenio Avda. Valhondo, s/n 06800 Mérida.

NOTA: si la causa de exclusión es "instancia sin firmar" el aspirante deberá cumplimentar además el siguiente modelo.



(Solo cumplimentar por los excluidos por instancia sin firmar)

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

DECLARA:

Que son ciertos los datos consignados en la instancia presentada ante la Dirección General de Función Pública, con n.º de Registro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para participar en la prueba selectiva para la constitución de lista de espera en el Cuerpo Técnico, Especialidad Biblioteconomía y Documentación, convocada por Orden de 14 de febrero de 2023, para la constitución de lista de espera y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria citada.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2023

(firma)

Consejería de Hacienda y Administración. Pública.

Dirección General de Función Pública. Edificio III Milenio Avda. Valhondo, s/n

06800 Mérida.

